



Proyecto
Monitoreo
Forestal
Independiente
MFI



Comisionado
Nacional de los
Derechos Humanos
de Honduras
CONADEH

Informe No. 93

Inspección conjunta entre ICF/Yuscarán, CONADEH/MFI Revisión de Límites de planes de Manejo en Bosque Nacional y Privado, en el Municipio de Yuscarán, Departamento de El Paraíso



No. Planes de Manejo	BN-P5-002-1997-II, BP-PI-006-2009
Sitio	San Jorge de los Pozos
Peticionario	Cooperativa Guadalupe
Oficina Regional de ICF	Yuscarán

Elaborado por:
**Proyecto Monitoreo Forestal
Independiente (MFI) en Honduras
CONADEH**

Fecha de Informe: Marzo de 2010

Revisado y Aprobado por
el Comité Consultivo
Interinstitucional (CCI)
29 de abril de 2010



CONTENIDO

1	RESUMEN EJECUTIVO	2
2	RECURSOS UTILIZADOS	3
3	COMPOSICIÓN DE LA MISIÓN	3
4	LIMITANTES U OBSTACULOS	4
5	RESULTADOS	4
	5.1 Resumen General del Área Visitada	4
	5.2 Principales Hallazgos	5
	5.2.1 Límites entre ambos planes de manejo	5
	5.2.2 Corte de arboles	8
	5.2.3 Respuesta del ICF a la Cooperativa	8
	5.2.4 Resinación	8
6	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	9
7	ANEXOS	10

1. RESUMEN EJECUTIVO

En atención a queja¹ interpuesta por miembros de la Cooperativa Agroforestal Guadalupe, usufructuarios del Sitio de tenencia nacional, San Jorge de los Pozos, Municipio de Yuscarán; en fecha 23 de Marzo de 2010, se realizó una inspección de campo en forma conjunta entre el personal técnico de la Oficina Regional Forestal de El Paraíso y del Proyecto de Monitoreo Forestal Independiente CONADEH/MFI², con el fin de verificar los límites entre los Planes de Manejo **BN-P5-002-1997-II** y **BP-P1-006-2009**, bosque nacional y bosque privado, respectivamente.

El sitio privado pertenece al señor Pedro Pablo Raudales y colinda con un área nacional, la cual está siendo manejada por la Cooperativa Guadalupe, la que realiza actividades de resinación y corte de madera para aserrío. En el área de tenencia privada solamente lleva a cabo actividades de corte de madera; ambos sitios poseen plan de manejo forestal.

Se procedió a verificar los límites correspondientes a ambos planes de manejo, específicamente en aquellas líneas donde colindan ambos predios. También se constataron los límites de las unidades de corte, marcación de árboles y actividades de resinación, entre otras.

Durante la inspección se hizo énfasis en la revisión de límites compartidos entre ambos planes de manejo, ya que la queja menciona la posible marcación de límites del plan de manejo **BP-P1-006-2009**, así como también el corte de, al menos 2 ha, de bosque dentro del área nacional.

Al final de la revisión se redactó un acta³ donde se contemplan las acciones realizadas durante la inspección, así como también los hallazgos preliminares encontrados.

Las conclusiones del Monitoreo Forestal Independiente sobre esta misión son las siguientes:

1. Como se demuestra en el mapa No.1, existe un área en donde se presenta conflicto por los límites, ya que ambos planes de manejo comparten colindancias; en donde existe un área de traslape.
2. De acuerdo a la inspección, se comprobó que existe marcación física de límites generales entre ambos Planes de Manejo, privado y nacional.
3. En atención a la queja interpuesta, no se encontró evidencia que indicara el corte de árboles dentro del Plan de Manejo de área nacional.

¹ Ver Denuncia en anexo No. 5

² Comisionado Nacional de los Derechos Humanos/Monitoreo Forestal Independiente

³ Ver Acta de inspección en anexo No. 2

En consideración a estas conclusiones el Monitoreo Forestal Independiente hace las siguientes recomendaciones:

1. Para definir claramente los límites entre ambos planes dentro del área de traslape, el propietario del sitio privado y la Cooperativa Guadalupe, con la supervisión y apoyo técnico del ICF, se deberá realizar una demarcación en el campo de forma clara y precisa de los límites de ambos planes de manejo.
2. El ICF deberá realizar una supervisión de las actividades de resinación ejecutadas por la Cooperativa Guadalupe en este sitio, asegurándose que éstas estén sujetas a la normativa existente.
3. Se recomienda al ICF impulsar un proceso para la titulación, a nombre del Estado de Honduras de las áreas nacionales de vocación forestal, como lo establece la LFAPVS.
4. En relación a la problemática planteada por la Cooperativa Guadalupe al ICF, este último, deberá informar por escrito, en el menor tiempo posible, sobre los resultados de la inspección realizada.
5. Para prevenir futuros conflictos similares, se recomienda llevar a cabo la debida socialización de los planes de manejo y operativos con organizaciones locales como los Consejos Consultivos Forestales, ya sea que estos se encuentren en bosque nacional, ejidal o privado.

2. RECURSOS UTILIZADOS

- 1 Vehículo 4X4
- 2 Cámaras fotográficas
- 2 GPS
- Copia de los mapas en Hojas cartográficas
- Libreta de apuntes

3. COMPOSICIÓN DE LA MISIÓN

La misión fue conformada de la siguiente manera:

- Un técnico de la Oficina Regional Forestal de Danlí
- Propietario del sitio privado
- Un Técnico administrador del sitio privado
- Un representante de la Cooperativa agroforestal Guadalupe
- Tres miembros del equipo técnico del Proyecto Monitoreo Forestal Independiente (MFI) del CONADEH.

4. LIMITANTES U OBSTÁCULOS

No hubo limitantes ni obstáculos para la realización de estas misiones.

5. RESULTADOS

5.1 Resumen General del Área Visitada

El sitio donde se encuentran ambos planes de manejo se denomina San Jorge de los Pozos, y está localizada al noroeste de la ciudad de Yuscarán, El Paraíso; que administrativamente pertenece a la Región Forestal de El Paraíso. Posee una topografía que va desde ondulada en la parte media y ligeramente escarpada en las partes bajas. El sitio está ubicado dentro de la cuenca del río Los Aguacates, que es afluente del río Agua Fría.

La especie más abundante, y de mayor importancia económica, es el *Pinus oocarpa*, que se encuentra mezclado con algunos géneros de robles y encinos (*Quercus spp*).

El área nacional a manejar (**BN-P5-002-1997-II**)⁴ es de 2,886.6 ha, de las cuales 863.2 ha son productivas; con una corta anual permisible de 697.60 m³, dicha área fue adjudicada, mediante convenio de usufructo, a la Cooperativa Agroforestal Guadalupe, por un periodo de 40 años desde 1998. Las principales actividades desarrolladas por la cooperativa son la resinación y corte de árboles para aserrío.

El área privada, intervenida bajo el plan de manejo **BP-P1-006-2009**⁵, tiene una superficie de 825.42 ha y una corta anual permisible de 698.55 m³; en lo referente a la topografía, este sitio posee características similares al anteriormente descrito.

⁴ Ver mapa del área privada en Anexo 3.

⁵ Ver mapa del área nacional en Anexo 4.

5.2 Principales Hallazgos

Debido a que la queja interpuesta por la cooperativa se refiere a dos aspectos básicos: el primero es la verificación de los límites y el corte de árboles dentro del área nacional, y el segundo aspecto, la falta de respuesta por la autoridad forestal ante la denuncia interpuesta.

A continuación se describe brevemente los principales hallazgos encontrados durante la inspección de campo realizada.

5.2.1 Límites entre ambos planes de manejo

La marcación de límites físicos de ambos planes de manejo se identificó con la colaboración de un cooperativista y el técnico privado, ya que las marcas que definen los límites del área administrada por la cooperativa están definidas por hitos (mojones) en los vértices, pero las marcas intermedias son poco visibles, ya que estas fueron hechas hace mucho tiempo utilizando para ello, pintura roja.

Los límites del plan de manejo privado, se marcaron de acuerdo a las normas establecidas por el ICF, utilizando anillos de pintura color blanco, a la altura del pecho.

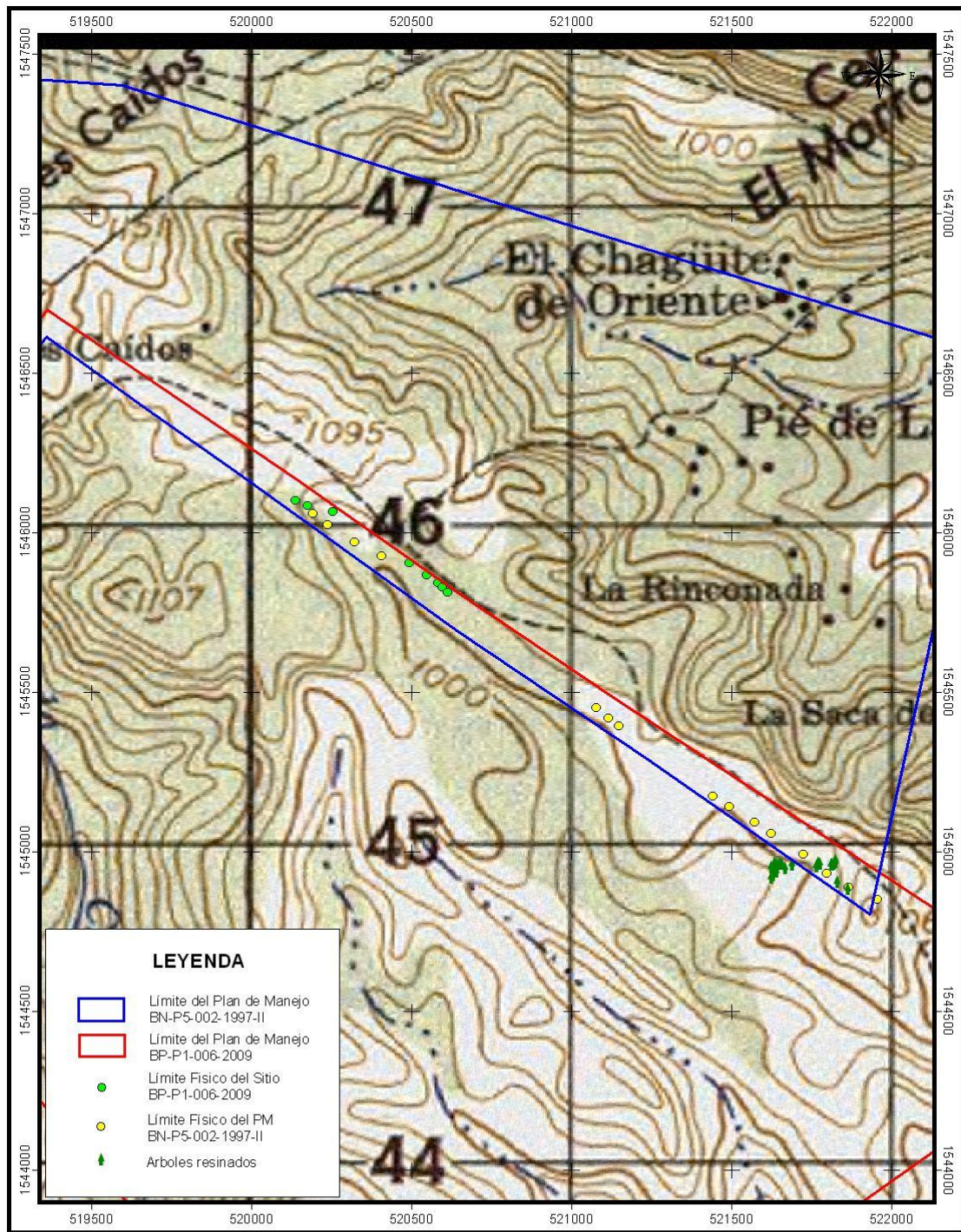
Se tomaron las coordenadas utilizando dispositivos GPS, siguiendo la marcación encontrada en el campo, como se demuestra en el mapa No. 1.

Al sobreponer los polígonos de ambos planes de manejo, se observa que existe un traslape en algunos tramos (ver mapa). Esta es una franja con un ancho que varía de 80 a 140 metros, y una longitud de 3 kilómetros. Como se muestra en el mapa No.1.

De acuerdo a un análisis del MFI, esta área de traslape es, posiblemente, el resultado de los siguientes factores:

- la tecnología para el levantamiento de los datos y la elaboración de los correspondientes mapas, fue de menor precisión que la utilizada actualmente (dispositivos GPS)
- ambos polígonos definen sus lados con líneas regulares, con vértices que se encuentran, a más de dos kilómetros de distancia uno del otro.

Mapa No. 1. Ubicación de los planes de manejo BN-P5-002-1997-II y BP-P1-006-2009




 <p>Comisionado Nacional de los Derechos Humanos</p>	<p>SINTEISIS</p> <p>Este mapa muestra los puntos de inspección en el PM.P5-002-97-II y el Plan de manejo BP-P1-006-2009 del sitio denominado San Jorge de los Pozos, donde existe un conflicto en la ubicación de los límites.</p>	<p>Escala 1:20,000 Datos tomados con GPS Garmin, Proyección UTM, NAD 27, Zona 16, Unidades de mapa: metros</p>	<p>Mapa de inspección de los límites del Plan de Manejo BN-P5-002-97-II y el Plan BP-P1-006-2009 denominado San Jorge de los Pozos</p>
---	---	--	---



Imagen 1. Mojón utilizado para definir cada vértice del polígono BN-P5-002-1997-II



Imagen 2 Verificación de límites del plan de manejo BN-P5-002-1997-II



Imagen 3. Limite general del Plan de Manejo BN-P5-002-1997-II



Imagen 4. Cada uno de los árboles utilizados como limite fueron georeferenciados.



Imagen 5. Algunos árboles utilizados como limites han sido resinados por la cooperativa.



Imagen 6. Limite general del Plan de Manejo BP-P1-006-2009.

5.2.2 Corte de árboles

En respuesta a la queja referente al corte de árboles dentro del área manejada por la cooperativa Guadalupe, no se encontraron evidencias de tal situación.

5.2.3 Respuesta del ICF a la Cooperativa

Durante la inspección se consulto al personal técnico de la Unidad Forestal de Danlí, que acompañó esta inspección sobre la denuncia interpuesta anteriormente por la Cooperativa Agroforestal Guadalupe sobre esta situación.

El técnico comentó, que efectivamente, recibieron en la región Forestal El Paraíso la denuncia por la Cooperativa, pero que fue presentada ante el ICF de forma verbal, y que posteriormente se realizó la inspección respectiva sin informar debidamente a la Cooperativa de los resultados de la misma.

En la Ley Forestal, Aéreas Protegidas y Vida Silvestre⁶, **artículo 167**, referente a las facultades de los técnicos del ICF, al final del primer párrafo, dice: *“todo lo que constaten será consignado en acta, sin perjuicio del deber de comparecer a declarar como testigo, en el proceso penal o trámite administrativo que se le solicite”*

5.2.4 Resinación

Según lo observado, los suelos de ambos sitios son poco profundos, y presentan en algunas áreas afloramientos rocosos extensos; donde el poco bosque existente presenta características fenotípicas que denotan la falta de nutrientes en el suelo, por lo que los árboles no presentan un desarrollo adecuado como para ser aprovechados.

Durante la inspección, se encontraron algunos árboles resinados en el área privada, que según su propietario, fue realizada por miembros de la Cooperativa Guadalupe. Al respecto el cooperativista que acompañó la inspección aceptó dicha aseveración.



Imagen 7. Bosque predominante en ambos sitios inspeccionados.



Imagen 8. Afloramiento rocoso en el área del sitio privado.

⁶ LFAPVS, Decreto No. 98-2007



Imagen 9. Árbol resinado recientemente.



Imagen 10. Árbol con un DAP menor a 30 cm y asentado sobre suelo rocoso.

6 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Las conclusiones del Monitoreo Forestal Independiente sobre esta misión son las siguientes:

1. Como se demuestra en el mapa No.1, existe un área en donde se presenta conflicto por los límites, ya que ambos planes de manejo comparten colindancias; en donde existe un área de traslape.
2. De acuerdo a la inspección, se comprobó que existe marcación física de límites generales entre ambos Planes de Manejo, privado y nacional.
3. En atención a la queja interpuesta, no se encontró evidencia que indicara el corte de árboles dentro del Plan de Manejo de área nacional.

En consideración a estas conclusiones el Monitoreo Forestal Independiente hace las siguientes recomendaciones:

1. Para definir claramente los límites entre ambos planes dentro del área de traslape, el propietario del sitio privado y la Cooperativa Guadalupe, con la supervisión y apoyo técnico del ICF, se deberá realizar una demarcación en el campo de forma clara y precisa de los límites de ambos planes de manejo.
2. El ICF deberá realizar una supervisión de las actividades de resinación ejecutadas por la Cooperativa Guadalupe en este sitio, asegurándose que éstas estén sujetas a la normativa existente.

3. Se recomienda al ICF impulsar un proceso para la titulación, a nombre del Estado de Honduras de las áreas nacionales de vocación forestal, como lo establece la LFAPVS.
4. En relación a la problemática planteada por la Cooperativa Guadalupe al ICF, este último, deberá informar por escrito, en el menor tiempo posible, sobre los resultados de la inspección realizada.
5. Para prevenir futuros conflictos similares, se recomienda llevar a cabo la debida socialización de los planes de manejo y operativos con organizaciones locales como los Consejos Consultivos Forestales, ya sea que estos se encuentren en bosque nacional, ejidal o privado.

7 ANEXOS

Anexo 1. Glosario

Corta con Árboles Semilleros	Actividad silvicultural destinada al aprovechamiento de los bosques maduros en la cual se dejan de entre 10 a 16 árboles semilleros por hectárea.
Plan Operativo Anual (POA)	Documento contentivo de los lineamientos de actividades de manejo forestal a aplicar a un área en particular en el periodo de un año por lo cual se constituye en la herramienta de ejecución
Resinación	Extracción de la resina del pino, mediante la práctica de una serie de incisiones en los troncos.
Bosque Nacional	Son áreas forestales cuya propiedad pertenece al estado
Contrato de usufructo	Es todo convenio suscrito entre partes con la facultad de gozar de una cosa con cargo de conservar su forma y sustancia y de restituirla a su legítimo dueño.
Plan de Resinación	Es un instrumento técnico y operativo que establece los objetivos y fines de la gestión, así como las actividades propias de la extracción de resina, en una determinada área forestal; todo bajo el concepto de sostenibilidad del recurso bosque, de acuerdo con sus funciones sociales, ambientales y económicas.
Plan de Manejo Forestal	Es un instrumento técnico y operativo que establece los objetivos y fines de la gestión de una determinada área forestal, incluyendo la programación de las inversiones necesarias y de las actividades silviculturales de protección, conservación, restauración, aprovechamiento y demás que fueran requeridas para lograr la sostenibilidad del bosque.

Anexo 2. Acta de inspección levantada en el sitio San Jorge de los Pozos

ACTA DE INPECCION

Sitio : San Jorge de Los Pozos

En fecha veintitres (23) de marzo de 2010, reunidos en el sitio denominado San Jorge de Los Pozos, una comisión conformada por representante de la cooperativa agroforestal Guadalupe, ICF MFI y técnico privado del POA BP-P1-006-2009, el dueño del POA, visitamos y revisamos los límites del Plan de Manejo de la Cooperativa y el Plan de Manejo y Plan Operativo privados, con el fin de corroborar la duda interpuesta, referente a la supuesta marcación por parte del POA privado en los límites del Plan de Manejo de la Cooperativa; observamos lo siguiente:

- Se georeferenciaron límites tanto del Plan de Manejo privado, como del Plan de Manejo de la cooperativa, para posteriormente traspasar los polígonos con los puntos georeferenciados en el campo.
- Se encontraron árboles marcados en pintura roja, que según representante de la cooperativa son límites del plan de manejo de la cooperativa.
- Se observaron árboles marcados con pintura blanca, que según el técnico privado, pertenecen a los límites del Plan de Manejo del propietario privado.
- Se tomaron fotografías que muestran marcas y coordenadas tomadas con GPS.

De esta inspección, surgieron ciertos acuerdos

- Realizar el procedimiento técnico para determinar la ubicación de los límites observados, para posteriormente concluir en base a la traspolación.
- Al concluir con el proceso de revisión del informe, se informará los resultados a ambas partes en conflicto, así como las instituciones participantes en la inspección.
- El propietario privado solicita al representante de la cooperativa, que oriente al cooperativista que está resinando en un área no apta para esta actividad, que retire los captadores de resina, ya que esta área está estipulada como zona de protección en el Plan de Manejo.

Firmamos la presente a las 13 horas, en fecha veintitres de marzo de 2003.

Reynaldo Solorzano Benitez Representante
 Representante cooperativa Ciudad Nueva

~~Padro Pablo~~
 Padro Pablo Propietario

German Antonio Palacounta Técnico Agrado

EAUSTO MESA ZENYA

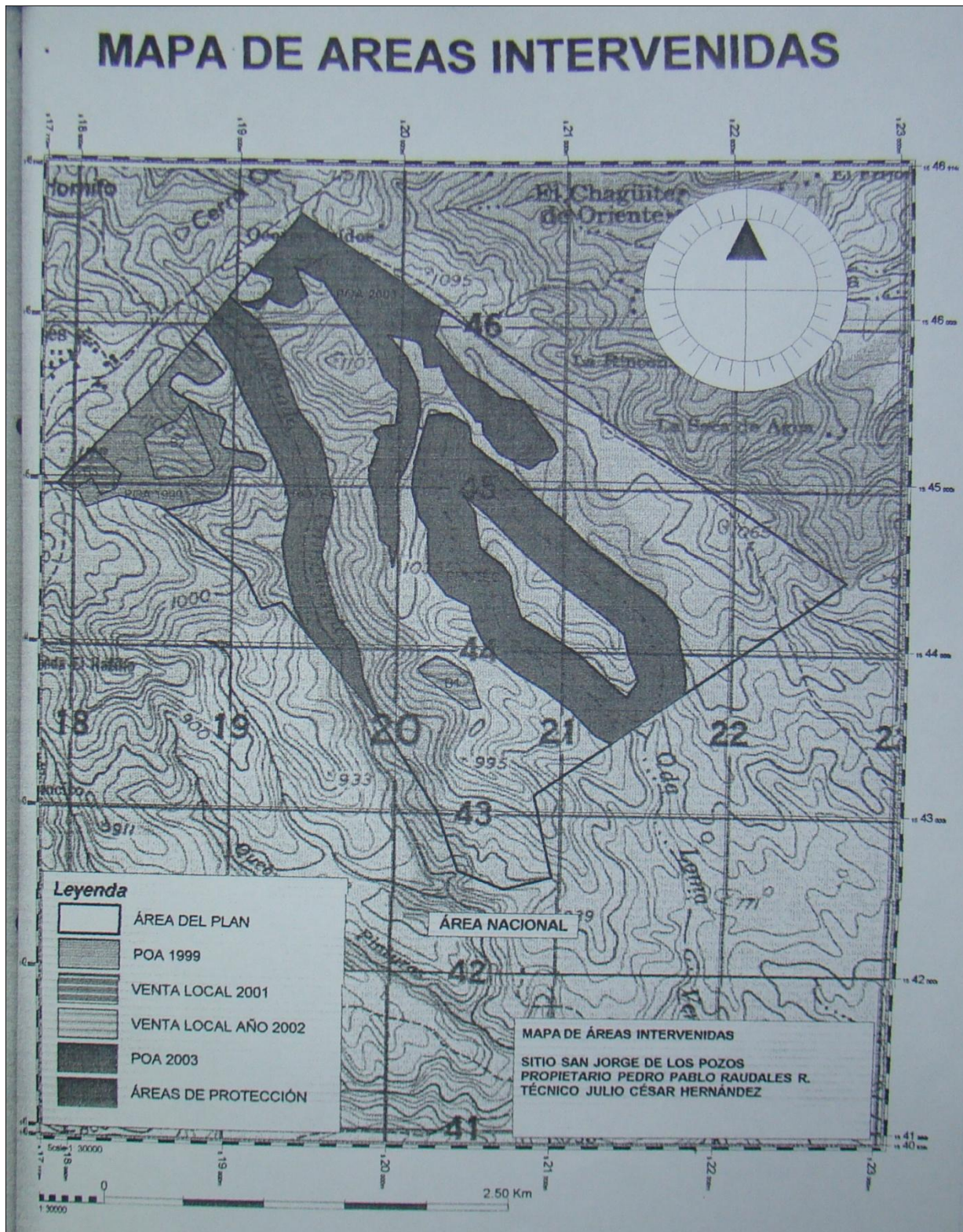
Reynaldo Colindres A.

Vider S. Sundes

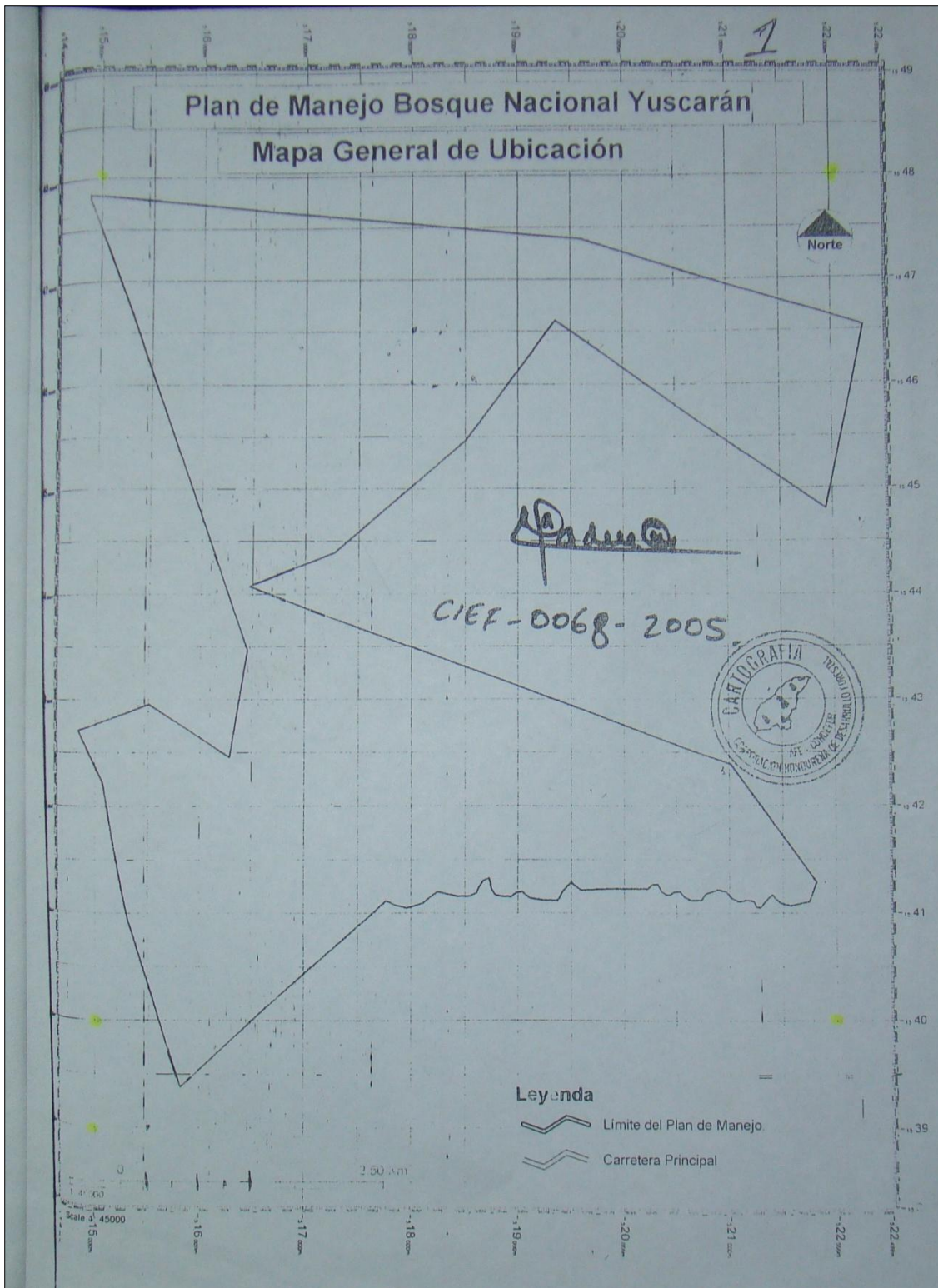
COMANDANTE MFI
 JUANES I. C.F.

MPI LEONA 2003

Anexo No. 3 Mapa del Sitio Privado San Jorge de los Pozos/ Plan de Manejo No. BP-P5-002-98-II



Anexo No. 4 Mapa del Sitio Nacional San Jorge de los Pozos/Plan de Manejo No. BN-P5-002-97-II.



Anexo No. 5 Queja interpuesta ante el CONADEH

Denuncia Forestal

El presidente de la Federación Hondureña de Cooperativas Agroforestales (FEHCAFOR), se presentó a las oficinas del CONADEH en Tegucigalpa, manifestando que miembros de la Cooperativa Agroforestal Guadalupe, del municipio de Yuscarán, en el departamento de El Paraíso, tienen un bosque nacional asignado bajo convenio de usufructo, donde realizan actividades de resinación y aprovechamiento del bosque.

Manifestó que el Señor Pedro Pablo Raudales es propietario de un bosque de pino, tiene plan de manejo forestal aprobado y que este señor ha movido las marcas de los límites afectando área que le pertenece a la Cooperativa. Se le aprobó un POA al Sr. Raudales, donde abarcó área de la cooperativa y ya realizó aprovechamientos (hace dos semanas) en al menos dos hectáreas de bosque nacional que le corresponde a la Cooperativa. Además, existen otras marcaciones de árboles para corte pero que aun no han sido aprovechados.

Por esta razón la Cooperativa se avocó a las oficinas del ICF en Danlí, para notificar esta situación y solicitar se inspeccionara el sitio. El ICF/Danlí realizó inspección pero la cooperativa aun no conoce los resultados y no se ha tomado ninguna decisión.

Por lo anteriormente expuesto, pedimos al CONADEH que realice una inspección al sitio para verificar la información y nos apoyen a resolver esta situación.

Anónimo